



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-01287228- -GDEBA-HZGAGDMMSALGP - Reco Servicios - Silvina Carolina QUINTANA

VISTO el EX-2019-01287228-GDEBA-HZGAGDMMSALGP, del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de Silvina Carolina QUINTANA con relación a su prestación de en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado que el causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, durante el período comprendido entre el 8 de octubre de 2018 y el 3 de febrero de 2019, en el régimen de la Ley N° 10.471 como Licenciada en Enfermería Asistente Interina – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el precitado establecimiento;

Que a orden 32 el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, informó que el causante, percibió los haberes correspondientes a los servicios desempeñados;

Que se han expedido en auto la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 41, la Fiscalía de Estado a orden 45, y en casos similares, la Contaduría General de la Provincia y la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal de la Provincia a orden 36;

Que a orden 53 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a orden 70 ha prestado conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados en el régimen de la Ley N° 10471, desde el 8 de octubre de 2018 hasta el 3 de febrero de 2019, y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte de Silvina Carolina QUINTANA (D.N.I. 23.355.160 - Clase 1973), como Licenciada en Enfermería Asistente Interina – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

ARTÍCULO 2°. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicios 2018 y 2019 (entonces vigentes).

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.